

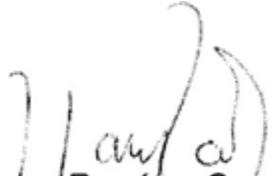
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-00450-00

1. Toda vez que la liquidación de costas (Excel - índice # 7) se hizo conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

2. Requerir a la SECRETARIA para que los archivos del informe secretarial y la liquidación de costas (Excel #7) los convierta en pdf. Lo anterior según Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos Digitalizados y Conformación de Expediente Acuerdo PCSJA20-1157 de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.123 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 30 de noviembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria